



# GOBIERNO PROVINCIAL DE POMABAMBA

*Corazón De Konchucos*

Creado por Ley N° 12120 de Fecha 21 de Febrero de 1861

## CONCURSO PROVINCIAL DEL BAILE CHIMAYCHI “ASI SE BAILA MI CHIMAYCHI CON ARPA Y VIOLIN”

### BASES GENERALES.

FINALIDAD. - Otorgándole la merecida pleitesía a la Provincia de Pomabamba por su rico bagaje cultural y ancestral, la misma que ha de ser plasmada en los festejos del CLX aniversario de Provincia de Pomabamba, se desarrollará el CONCURSO PROVINCIAL DEL BAILE "CHIMA YCHI"

### “ASI SE BAILA MI CHIMAYCHI CON ARPA Y VIOLIN”

- I. como uno de los certámenes oportunos de restitución y defensa de sus expresiones genuinas; con la finalidad de crear fuentes y pilares que ostenten la inmortalidad de Pomabamba a través de su característico baile, como resultado de su propia cosmovisión.

#### 2.2. ETIMOLOGÍA:

La palabra “Chimaychi” proviene de dos voces quechuas:

- “Chi”: verbo, que significa: “Hacer que alguien haga algo o que todos hagan algo...”; y,
- “May”: adverbio, que significa: “Dónde...” o “en dónde...” (Maychà: dónde será o maychù, donde es...)

En este caso a “Chimay” se le ha añadido como seudo sufijo, la raíz - prefijo independiente “Chi” resultando: Chimay – chi.

Lo que sería:

- Prefijo “Chi”: Hacer que alguien haga algo o hagamos todos algo.....
- “May” o “maychu”: ¿Dónde? ¿En dónde? ¿Aquí, acá o allá?
- “Chi” (Prefijo que actúa como sufijo o seudo sufijo dándole énfasis o refuerzo a la palabra: “Chimay”) Entonces, “Chi” equivale a decir: Hagamos algo todos... aquí, acá, acullá, allá o allí; pero, ¡hagamos!

En síntesis, la palabra “chimaychi” etimológicamente hablando significa: hagamos todos algo aquí... cantemos, bailemos o hagamos jarana todos aquí...

El profesor Ebert Álvarez Salinas, y el maestro Eulolio Escudero Caldas nos dicen acerca de la etimología del “Chimaychi” lo siguiente:

- Que es originaria del vocablo quechua “PIIMAYCHI” que atribuye a la expresión artística “*de todos*”.



# GOBIERNO PROVINCIAL DE POMABAMBA

## Corazón De Konchucos

Creado por Ley N° 12120 de Fecha 21 de Febrero de 1861

- Deriva de la palabra “**ICHIMAY**”, que antiguamente significaba “*párense todos*”, una palabra en modo indicativo, cuasi imperativo que invitaba al colectivismo para el momento festivo.

### 2.2. DEFINICIÓN SEMÁNTICA:

Semánticamente hablando, la palabra “Chimaychi” significa, en sentido estricto, jarana juvenil o diversión bulliciosa para gente ordinaria. Es por ello que el “chimaychi” tiene origen campesino, viene del campo a la ciudad. Es parte de la cultura y como tal, no conoce fronteras.

En sentido amplio “Chimaychi”, significa fiesta juvenil o simplemente fiesta para gente enamorada o gente gozosa.

En su devenir ha solido llamarse “chimaychi” a la música que se escuchaba en esa fiesta juvenil y al ritmo con la que se bailaba o danzaba. Adoptando esta, un estilo *sui generis* en la provincia Pomabamba, por los años de 1910 y 1915 gracias a Francisco Obregón Moreno conocido como el gran “Ichik Pancho”, quien es el autor de “IchiK Sixto”, primera composición de “chimaychi” que tiene registro escrito y registro fonográfico formal.

Sus derivados son:

- ✓ “Chimaycha”: Sustantivo regionalizado y dialectizado, empleado en Ayacucho).
- ✓ “Chimayche”: Sustantivo, voz castellanizada del quechua chimaychi. (En el idioma quechua no existe la vocal e).
- ✓ “Chimaichi”: Sustantivo utilizado en la selva para denominar a la fiesta popular como segunda parte de la marinera selvática.
- ✓ “Chimaichada”: Sustantivo colectivo del individual chimaichi. Se utiliza en parte de la selva peruana.
- ✓ “Chimaychadas”: Sustantivo despectivo. Palabra pluralizada.
- ✓ “Chimaychero”: Especie de sustantivo colectivo – repertorio o antología del chimaychi. Dícese, por ejemplo, “Chimaychero Pomabambino”
- ✓ “Chimaychero”: Adjetivo, que significa: persona jaranera, jaranista o aficionado al chimaychi.

### 3. GÉNERO (Al que corresponde el baile)

3.2. Género: Huayno Ancashino.

3.3. ESPECIE O ESTILO: “Chimaychi”.

#### II. BASES LEGALES.

- Constitución política del Estado
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### III. ALCANCES. - La cobertura de la presente Directiva será a:

- Niños de 09 años de edad hasta los jóvenes de 13 años.
- Jóvenes de 14 años hasta 19 años.



# GOBIERNO PROVINCIAL DE POMABAMBA

## *Corazón De Konchucos*

Creado por Ley N° 12120 de Fecha 21 de Febrero de 1861

- Instituciones estatales y privadas.
- Organizaciones comunales.
- Organizaciones de base.
- Asociaciones folclóricas.

#### IV. OBJETIVOS.

##### 5.1. OBJETIVOS GENERALES.

5.1.1 Orientar e impulsar eventos que encumbren la riqueza cultural que alberga la Provincia de Pomabamba, como nexos oportunos para la búsqueda y hallazgo de sus exponentes preclaros.

4.1.2. Incrementar el nivel de conciencia regionalista de la población Pomabambina, a través del impulso a la acción participativa, en forma libre y creativa de la población, como estrategia imprescindible para arriar posturas exóticas, que sólo son tendientes a deleznar su genuina expresión cultural; y de esta manera otorgarle protagonismo en la perseverante lucha por su identidad cultural.

##### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

4.2.1. Impulsar y conducir con sentido terraneo, el Concurso Provincial del Baile "Chimaychi" Pomabambino, como una de las formas que enriquezcan la susceptibilidad regionalista en la colectividad Pomabambina.

4.2.2. Crear accesos oportunos y convincentes, para descubrir a los nuevos valores del baile "Chimaychi" en dos categorías, para forjar hombres nuevos que han de constituir la representatividad folklórica de Pomabamba.

4.2.3. Incrementar los niveles de pensamiento y de identidad local, a través de la ejecución colectiva del baile "Chimaychi", como alternativa contestataria frente a los retos irracionales de su distorsión.

4.2.4. Constituir muestras de regionalismo para incrementar el turismo en la Provincia de Pomabamba.

4.2.5. Descubrir, recuperar, difundir y rendir homenaje mediante este certamen a los preclaros exponentes del Chimaychi Pomabambino:

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1. En el presente año, el certamen que busca rescatar y difundir el baile "Chimaychi", y por tanto convoque a los nuevos valores para su ejecución genuina, se denominará **“ASI SE BAILA MI CHIMAYCHI CON ARPA Y VIOLIN”** el mismo que se desarrollará en los festejos del CLX aniversario de Provincia de Pomabamba.

6.2. Se desarrollará el sábado 20 de febrero de 2021, en la plataforma virtual de la página de Facebook de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, a partir de las 19 horas (07:00 p.m.).

6.4.- Tendrán acceso a este evento, desde los menores de 09 años hasta los 19 años de edad, los mismos que serán clasificados por categorías, de acuerdo a las características de edad, como:

CATEGORIA “A” (MENORES). - Involucra a los niños de 09 años de edad, hasta los 13 años de edad.



# GOBIERNO PROVINCIAL DE POMABAMBA

## Corazón De Konchucos

Creado por Ley N° 12120 de Fecha 21 de Febrero de 1861

CATEGORÍA “B” (ADOLESCENTES). Comprende a los jóvenes de 14 años de edad, hasta los 19 años de edad.

- 6.5. A efectos de llevar una buena presentación las personas e instituciones que desearan participar en el Concurso del Baile "Chimaychi" garantizaran una buena presentación con la vestimenta típica y la música originaria de la provincia (arpa y violín).
- 6.6. La participación de los niños y adolescentes en este concurso puede ser a título personal, como también asumiendo la representación de una Institución, barrio, familia, comunidad u organización de base.
- 6.9. El tiempo de ejecución del baile corresponderá a 4 minutos como máximo, y 3 minutos como mínimo.
- 6.10. La coreografía, de conformidad a la parte referencial o histórica del "Chimaychi", es libre, de acuerdo a la creatividad e ingenio de la pareja concursante sin quitar el origen y la esencia de nuestro baile – baile patrimonio cultural de Pomabamba.

### VII. DE LA CALIFICACION:

- 7.1. El mayor calificativo corresponderá a la originalidad del baile, coreografía, ritmo, compás y la calificación virtual. Por tanto, los calificativos generales corresponderán a los siguientes criterios:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
COREOGRAFIA	05
VESTUARIO	02
ORIGINALIDAD	02
RITMO Y COMPÁS	03
DOMINIO ESCENICO	02
EXPRESION CORPORAL	04
EVALUACION DEL PUBLICO serán considerado solo las reacciones “me gusta “o” likes” realizados en cada video publicado en la página oficial de la municipalidad provincia de Pomabamba ( <a href="https://www.com/muniprovincialpomabamba/">https://www.com/muniprovincialpomabamba/</a> ). Esta evaluación se realizará el 20 de febrero desde las 7:00 pm hasta las 9:00 pm donde las votaciones serán cerradas y contabilizadas.	02
TOTAL	20

Jurado Evaluador.

- 7.2. El fallo del Jurado Evaluador es irrefutable e inapelable.

### VIII.- DE LOS MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR.

- 8.1.- Los miembros del jurado Evaluador, serán designados por la Comisión organizadora del evento, teniendo en cuenta a las personalidades que siempre han demostrado conocimiento amplio del baile "Chimaychi".
- 8.2.- Los miembros del jurado Evaluador contarán con una ficha de calificación por cada participante o concursante.



# GOBIERNO PROVINCIAL DE POMABAMBA

## Corazón De Konchucos

Creado por Ley N° 12120 de Fecha 21 de Febrero de 1861

8.3.- El calificativo de cada concursante, será inmediatamente recabado del Jurado Evaluador para su procesamiento y consolidado por el equipo o Comisión de Cómputo.

### IX.- DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS.

9.1. Se otorgarán los premios que ocuparon los tres primeros puestos en la categoría A y B, en la siguiente forma:

CATEGORÍA "A"
1° puesto: S/1000.00
2° puesto: S/500.00
3° puesto: S/300.00

CATEGORÍA "B"
1° puesto: S/1000.00
2° puesto: S/500.00
3° puesto: S/300.00

### X- DE LA INSCRIPCIÓN.

- 10.1. La inscripción al CONCURSO PROVINCIAL DEL BAILE "CHIMAYCHI" será desde el lunes 15 de febrero hasta el miércoles 17 de febrero del año en curso en la Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte, Juventud y Participación Vecinal de la Provincial de Pomabamba o de forma virtual al Watsapp 945242592 donde podrán enviar el formato de inscripción y foto de DNI de los participantes y el representante.
- 10.2. El proceso de inscripción se realizará con la correspondiente Ficha de Inscripción, facilitada por los organizadores, debiendo asumir esta responsabilidad los padres, tutores u otras personas mayores para los participantes de la categoría menores, y para la categoría mayores puede ser asumida por los mismos concursantes u otras personas que hagan el papel de delegados o representantes. En ambas categorías los concursantes se acreditarán con su respectivo D.N.I.
- 10.3. Los participantes sean nacidos y que residan dentro de la Provincia de Pomabamba en la actualidad.
- 10.4. El Concurso es Virtual y será transmitida vía la pagina oficial de la municipalidad Provincial de Pomabamba.
- 10.5. El equipo de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad hará la grabación del baile chimaychi, para ellos es necesario residir dentro del Distrito de Pomabamba.
- 10.6. la grabación del baile será solo una vez y se realizará el concurso virtual del video sin editar.
- 10.7. Los participantes solo se podrán inscribir en una categoría, del 15 al 17 de febrero del 2021.



# GOBIERNO PROVINCIAL DE POMABAMBA

## *Corazón De Konchucos*

Creado por Ley N° 12120 de Fecha 21 de Febrero de 1861

### XI.- DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 11.1. Si se produjeran los empates, inmediatamente cada pareja incurso en este caso, se someterá a la segunda etapa competitiva, y a una nueva calificación, para la generación de la diferencia de puntos.
- 10.2. Desde el momento de la inscripción, los concursantes y representantes, son los encargados de hacer las coordinaciones finales al número 945242592.

Pomabamba, 15 de febrero de 2021.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA

